Marcos Paz,

23 JUL 2021

VISTO

El Articulo 108, siguientes y concordantes de Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal numero 45/2012.

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Coordinación, Subsecretaría de Participación, Dirección de UMIs ha solicitado mediante nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal TODAS LAS ACTIVIDADES en el marco del mes de la niñez que realizará la Subsecretaría durante el año 2021 para todxs lxs niñxs que participan de las 24 Unidades Municipales Integradas.

Que a través de estas jornadas la Subsecretaría tiene como objetivo fomentar la participación e inclusión y ofrecer actividades lúdico-recreativas a lxs niñxs de nuestra comunidad.

Que la ordenanza municipal numero 45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ;

DECRETA

Art. 1: Declárese de Interés Municipal los eventos y actividades de la Subsecretaria de Participación en el marco del mes de la niñez.

Art. 2: Refrendarán el presente decreto el Secretario solicitante y el Intendente Municipal.

Art. 3: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

ARQ. RICARDO P. CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 1141 Año 2021 Folio 3447

PROF. VERONICA MC LEAN
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ